

**CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO**

Nº y año del exped. 670\_21-CPH

Referencia 04.05.21

## DENOMINACIÓN

*Acuerdo de 4 de mayo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se da por enterado de la Resolución de 19 de marzo de 2021 del Viceconsejero de Cultura y Patrimonio Histórico, por la que se acuerda declarar de emergencia las actuaciones a realizar en la Iglesia de la Encarnación de Alhama de Granada, Granada.*

## PROPUESTA

Darse por enterado de la Resolución de 19 de marzo de 2021, del Viceconsejero de Cultura y Patrimonio Histórico, por la que se acuerda declarar de emergencia las actuaciones a realizar en la Iglesia de la Encarnación de Alhama de Granada, Granada, por importe de 148.737,33 euros (IVA incluido), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público; artículo 4.b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria: 1800034502 G/45B/67100/18 01 2006001983.

Elévese al Consejo de Gobierno  
Sevilla, a 4 de mayo de 2021

LA CONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO  
Patricia del Pozo Fernández

**EXPOSICIÓN:**

De acuerdo con los informes técnicos recabados por la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada en relación con la situación de la Iglesia de la Encarnación de Alhama de Granada, se pone de manifiesto el riesgo de colapso de la cubierta del inmueble que puede arruinar inexorablemente las bóvedas de crucería del nivel inferior, advirtiéndose incluso del riesgo para la vida de las personas (informe de fecha 12 de diciembre de 2020). Se hizo por ello necesario, como señala el informe técnico de 18 de marzo de 2021, la adopción de medidas urgentes de consolidación para evitar el colapso. Por parte del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial, cuyo responsable realizó varias visitas de inspección, se indica en informe de 5 de febrero de 2021, que se debe actuar de manera inmediata porque se está ante una situación que supone grave peligro para las personas en el entorno de la Iglesia, las que acceden ocasionalmente a ella para su análisis y reparación, a la vez que se está poniendo en riesgo la integridad de un bien de interés cultural.

Con fecha 18 de marzo de 2021, la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, elaboró Memoria Justificativa en la que se hace constar la necesidad de acometer de inmediato actuaciones de emergencia en la Iglesia de la Encarnación de Alhama de Granada, Granada, dado que el estado actual de la misma pone en peligro la vida de las personas y hay riesgo inminente de colapso, afectando a un patrimonio histórico de incalculable valor, declarado bien de interés cultural el 4 de junio de 1931.

Es por ello que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se da cuenta al Consejo de Gobierno de la Resolución de 19 de marzo de 2021, del Viceconsejero de Cultura y Patrimonio Histórico, por la que se acuerda declarar de emergencia las actuaciones a realizar en la Iglesia de la Encarnación de Alhama de Granada, Granada, por importe de 148.737,33 euros (IVA incluido).

**DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS**

Documentación que se acompaña.

- Memoria justificativa y presupuestos. 18.03.21
- Resolución de la Viceconsejería declarando la emergencia. 19.03.21
- Resolución de la Delegación Territorial en Granada ordenando ejecución actuaciones. 22.03.21
- Documento contable de autorización del gasto. 12.04.21

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

El Secretario General Provincial

Miguel Ángel Redondo Cerezo

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

El Delegado Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada

Antonio Jesús Granados García